



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2017-GM/MPH

Huancavelica, 12 de Enero 2017

VISTO:

El Informe N° 0007-2017-GINPLAT/MPH de fecha de recepción 11 de enero 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Comité de Recepción para la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de (Toccyacc, Totoraccocha y Montepampa), en la Comunidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 338-2016-GM/MPH de fecha 01 de julio 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de (Toccyacc, Totoraccocha y Montepampa), en la Comunidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 727,438.44 soles, formulado por el Consultor Ing. Gregorio Enríquez Egoavil, CIP N° 85977, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses);

Que, el mencionado proyecto viene siendo ejecutado por la Empresa Logística y Construcción RDC E.I.R.L., siendo su Gerente el Sr. Jesús C. Curioso Gomero, conforme al Contrato N° 125-2016-GM/MPH., habiéndose iniciado dicho proyecto el 11 de octubre 2016 y teniendo previsto su fecha de culminación para el 31 de diciembre 2016, según el expediente técnico aprobado;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, toda vez que el Supervisor de Obra Ing. Luis E. Yaranga Condori, a través del Informe N° 011-2016/MPH/SGESYL-ING.CIV.LEYC.SO de fecha 05 de enero 2017, comunica la culminación de la ejecución de la obra en los plazos establecidos en el contrato suscrito (31 de diciembre 2016), por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de proceder con la recepción de la misma;

Que, asimismo, se tiene el Informe N° 009-2017-GM-SGESYL/MPH de fecha de recepción 09 de enero 2017, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, por el cual recomienda la designación del Comité de Recepción de la Obra en mención, de acuerdo al artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que el Supervisor de Obra ha comunicado la culminación de la obra, por lo que propone a los profesionales que deben integrar el Comité;

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF., establece en caso que el Inspector o Supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra, para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de (Toccyacc, Totoraccocha y Montepampa), en la Comunidad de Pampachacra, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. David Apari Araujo, Jefe de la Unidad de Supervisión	Presidente.
Ing. Rayda Jéscica Soto Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario	Miembro.
Ing. Luis E. Yaranga Condori, Supervisor de Obra	Asesor Técnico.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y P. T.
 Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.
 Sub Gerencia de Obras.
 Miembros integrantes (3).
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Carlos H. Choque Contreras
 GERENTE MUNICIPAL

